

ACTA/No. SETENTA Y TRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas y cincuenta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. PETICIÓN DE JUEZ SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE SANTA TECLA (SOBRE REINSTALO DE SECRETARIA DE ACTUACIONES). II. INFORME DE UNIDAD TÉCNICA CENTRAL SOBRE TRASLADOS ORDENADOS POR CORTE DE FECHA 22/09/2016. III. PETICIÓN DE JUECES DE SEGUNDO DE SENTENCIA DE SANTA TECLA. IV. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. Presentación del proyecto de Acuerdo de Reglas Básicas para Centros Judiciales Integrados. V. ESTUDIO DE CARGA LABORAL, CONDICIONES FÍSICAS Y RECURSOS MATERIALES DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

PARA LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Magistrada Velásquez solicita se incorpore como punto de agenda el escrito enviado a despachos de Magistrados de Corte por el Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Tecla. **Se aprueba agenda modificada con nueve votos.** I) PETICIÓN DE JUEZ SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE SANTA TECLA (SOBRE REINSTALO DE SECRETARIA DE ACTUACIONES). Se relaciona la petición de mantener el traslado temporal de la señora Luna Lara, mientras se realiza el Levantamiento de Gestión por parte de Sistemas Administrativos. Se informa que la Unidad a cargo, retomará la realización del Levantamiento de Gestión a la brevedad. Magistrada Rivas Galindo señala que a priori no puede indicarse que estarían prescritas acciones disciplinarias que surjan de los resultados del Levantamiento, por lo que considera que no debería de realizarse el reinstalo. Se llama a votar por suspender el reinstalo ordenado por el Pleno al Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla de la señora Rhina Cecilia Luna Lara: cinco votos. **No hay decisión a favor de la petición.** II) INFORME DE UNIDAD TÉCNICA CENTRAL SOBRE TRASLADOS ORDENADOS POR CORTE DE FECHA 22/09/2016. Se informa que a partir de petición hecha por Juez interino del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, se trasladó a tres empleadas de la sede: Yesenia Nohemy Siliézar de Haim, Luisa Yaneth Rosales Cuéllar y Guadalupe Isabel López Soriano. Las mismas fueron

ubicadas en áreas de apoyo dentro del Centro Judicial y a la fecha, se desempeñan sin dificultades documentadas. Se aclara que una de ellas (López Soriano) renunció a partir de enero de dos mil diecisiete y la plaza fue devuelta a la sede. A la fecha se logra documentar que la sede judicial, con esfuerzos, logra atender la carga sin contar con este personal (2). **Se llama a votar porque la Dirección de Talento Humano comunique al señor Juez Segundo de Instrucción interino que ejecute el traslado definitivo de las señoras Yesenia Nohemy Siliézar de Haim y Luisa Yaneth Rosales Cuéllar a las áreas de apoyo administrativo del Centro Judicial de Santa Tecla, no existiendo autorización de reponer plazas en la sede judicial en referencia: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Sánchez de Muñoz y Rivera Márquez. III) PETICIÓN DE JUECES DE SEGUNDO DE SENTENCIA DE SANTA TECLA. Se resume la petición por parte de Magistrada Rivas Galindo que radica en la reconsideración del Acuerdo de prórroga de seis meses para que el Juzgado Primero de Sentencia de esa ciudad no siga recibiendo nuevos procesos. Señalan que variables como las de datos actualizados sobre carga real de cada uno de los despachos del Primero de Sentencia, sin limitarse a considerar como carga actual de trabajo los procesos inactivos (los que se encuentran archivados por rebeldía, suspensiones condicionales del procedimiento y conciliaciones sujetos a

plazo), verificación del Libro de Entradas y agenda mensual de vista pública de cada despacho, informe de área de gestión de las Salas de Audiencias a fin de determinar cuántas vistas públicas desarrolló el Juzgado Primero de Sentencia durante el periodo de mayo a la fecha, así como la cantidad de procesos recibidos en ese mismo periodo y finalmente, considerar incrementar la asignación de personal al Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Tecla. Magistrada Dueñas expresa que la decisión no ha sido antojadiza, sino que se aprobó conforme al análisis de la Dirección de Planificación Institucional. Retoma Magistrada Rivas Galindo, que así se aprobó; sin embargo considera que se hizo una interpretación analógica sobre la base de la información, pero la petición es válida y la información que se pide también; por lo que no hay duda del trabajo hecho por la DPI, pero puede manejarse con mayor objetividad la petición. Magistrada Velásquez participa proponiendo que se actualicen datos, a efecto de evitar la falencia; por lo que un nuevo estudio con indicadores actualizados puede permitir aclarar si la prórroga es necesaria o no. **Se llama a votar por suspender la ejecución del acuerdo de prórroga para el Juzgado Primero de Sentencia de Santa Tecla hasta la realización del nuevo estudio a cargo de la DPI respecto de los criterios señalados por los jueces en su petición, es decir, indicadores actualizados a fin de determinar si es necesario o no, prorrogar el período de seis meses inicialmente otorgado: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados:

Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Sánchez de Muñoz y Rivera Márquez. IV) DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. Se informa de los estudios realizados respecto del Centro Judicial Integrado de Soyapango, falencias y virtudes del modelo integrado que ha sido estudiado dentro de la Comisión de Modernización, donde se advirtió una elevada creación de plazas para apoyo administrativo. Se refiere que el proyecto viene a razón de ubicar las fallas y costos que esta estructura administrativa ha impactado en el presupuesto institucional versus el logro obtenido en las sedes judiciales, con respaldo de estadísticas y evaluaciones hechas por la Comisión de Modernización. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz.** Se presenta proyecto de Acuerdo de Nuevas Reglas Básicas. Intervienen Magistrados Rivas Galindo y Ramírez Murcia señalando que la burocratización de los puestos de trabajo administrativo, que superan a los propios de la gestión judicial y complican el trabajo mismo, cuando las fortalezas deben ir dirigidas a las áreas de trabajo común para que sean verdadero apoyo a la gestión judicial. Se retoma la propuesta indicando se eliminan jefaturas y puestos de trabajo del modelo aplicado y que no funciona; por lo que se propone aligerar el modelo de trabajo de áreas de apoyo. Se plantea que el que una sola persona debe ser la encargada de la gestión única dentro de toda la infraestructura, pero ello significaría realizar una evaluación de las competencias de los actuales

responsables. **Se crea Comisión especial de Magistrados para estudiar la propuesta integrada por los Magistrados: Rivas Galindo, Dueñas y Ramírez Murcia. Queda pendiente este tema hasta que se reúna la Comisión.** En otro aspecto, se solicita por la Secretaria General que se conozca de propuesta para atender suplencia del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador a partir de la licencia por motivos de Beca que se concedió a la funcionaria en propiedad. **Se llama a votar por llamar al licenciado Melvin Mauricio Peñate Sánchez como Juez Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador en razón de la licencia concedida por motivo de beca de estudios a la licenciada María Elena Conde: once votos. Se llama a votar por llamar al licenciado Leo Bladimir Benavides Salamanca como Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana hasta nueva disposición de Corte: once votos. Se instruye a Secretaría realice comunicaciones. En razón de la no aceptación de los jueces del municipio de Santa Ana, de acercarse a San Salvador para esta suplencia, se somete nuevamente a votación, que la suplencia a realizar en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de esta ciudad por dos años a partir del día veintinueve de los corrientes, sea realizada por el licenciado Leo Bladimir Benavides Salamanca: once votos.** V) ESTUDIO DE CARGA LABORAL EN JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL.

Se deja relación a los análisis efectuados a razón de la petición de las funcionarias de la jurisdicción de San Salvador, pero por razones de equidad se ordenó realizarlo a nivel nacional. Se documenta carga al inicio del periodo que indica que San Salvador quintuplica la carga a las otras sedes. Dentro del análisis se aborda el tema legal de la actual redacción del Código Penal que indica que todas las figuras delictivas pueden ser remitidas a la nueva jurisdicción, lo que ha sido señalado por las funcionarias. Magistrada Rivas Galindo propone que las primeras audiencias se conozcan en juzgados ya determinados y luego pasen a Juzgados de Instrucción Especializado LEIV, agregando que se les otorgue tres colaboradores a cada sede especializada de Instrucción. Magistrada Velásquez propone que se informe a Jueces de Paz que deben recibir solicitud y darle trámite a los casos de violencia intrafamiliar y no sólo, deben de remitirlos salvo, que sean delitos previstos en la LEIV. Se analiza carga laboral de las sedes de Sentencia LEIV. Se proponen recomendaciones al Pleno sobre personal y logística. **Se llama a votar por otorgar tres colaboradores judiciales al Juzgado de Instrucción de San Salvador LEIV, ejecutando además la instrucción del Pleno de trasladar a uno de los cuatro colaboradores que se han nombrado en Sentencia LEIV de San Salvador: once votos. Se llama a votar por otorgar el nombramiento de un colaborador judicial para el Juzgado de Instrucción de San Miguel LEIV: once votos. Se llama a votar por otorgar el**

nombramiento de un colaborador judicial para el Juzgado de Instrucción de Santa Ana: diez votos. No vota la Magistrada Velásquez. Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.